



DELEGA FACULTADES QUE INDICA

RES. EXENTA N° J - 886 /

PUERTO MONTT, 15 JUL. 2014

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración de Regional;
- b) Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de fecha 19 de noviembre de 1959 y sus modificaciones del Ministerio del Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- d) Resolución N° 1.600 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disminuir la carga de trabajo del Sr. Intendente Regional, con el objeto único de dar mayor celeridad y eficacia a la gestión administrativa, social y legal de éste Servicio, atendiendo a la múltiples funciones y responsabilidades de la Autoridad Regional, se hace indispensable delegar ciertas facultades, autorizando a firmar actos administrativos en determinados casos, por funcionarios de ésta entidad debidamente facultados.

RESUELVO:

PRIMERO: DELÉGASE, en el Sr. **Fernando Beck Carrasco**, Secretario Abogado (S) de ésta Intendencia Regional, o quién lo supla o subrogue legalmente en caso de ausencia temporal, las siguientes facultades, anteponiendo a su firma la expresión: "**Por orden del Sr. Intendente**", en las siguientes materias:

- Emitir oficios a distintas autoridades, funcionarios públicos o personas que se refieran a materias no relevantes y/o de mero trámite.
- Respuestas a solicitudes de información, copias o remisión de antecedente y otras de igual naturaleza.
- Autorización de salidas específicas de vehículos Fiscales al extranjero y/o en días sábados en la tarde, domingos y festivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del D.L. N° 799 del Ministerio del Interior del año 1974.

SEGUNDO: DELÉGASE, en el Sr. **Patricio Soussi Cruz**, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S) de ésta Intendencia Regional, o quién lo supla o subrogue legalmente en caso de ausencia temporal, las siguientes facultades, anteponiendo a su firma la expresión: "**Por orden del Sr. Intendente**", en las siguientes materias:

- Rendición de cuentas.
- Conciliaciones Bancarias.
- Informes Contables.
- Autorización de permisos administrativos.
- Efectuar trámites y firmar o suscribir documentos relativos a materias administrativas.
- Autorizar o suscribir órdenes de compra y cualquier otro documento financiero o contable.

- Autorización de feriados legales y descansos compensatorios y su postergación o modificación.
- Autorización de licencias médicas.
- Autorización para utilizar bienes de la Intendencia Regional.
- Autorización de trabajos extraordinarios y/o descansos compensatorios.
- Autorización de cargas familiares y/o beneficios laborales que contemple la Ley.
- Otorgar fondos por rendir.
- Autorización de horas extraordinarias.
- Autorizar cometidos funcionarios o comisión de servicio.
- Dar de baja, alta y celebrar traspasos de bienes muebles del inventario a Instituciones y Organismos Públicos que lo soliciten.

TERCERO: DELÉGASE, a la **Sra. María Yolanda Borg Cárdenas**, Encargada del Departamento Social de ésta Intendencia Regional, o quién la supla o subroge legalmente en caso de ausencia temporal, las siguientes facultades, anteponiendo a su firma la expresión: **"Por orden del Sr. Intendente"**, en las siguientes materias:

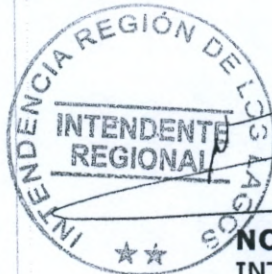
- Respuestas de cartas que solicitan beneficios sociales o solicitudes de información de diversos trámites atinentes al Departamento.
- Oficios o comunicaciones dirigidos al Departamento de Administración y Finanzas, solicitando adquisiciones de ayuda social.

CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución, rige a contar de la presente fecha.

QUINTO: REVOCACIÓN DE FACULTADES. Las facultades delegadas podrán ser revocadas y reasumidas, mediante Resolución o incluso verbalmente, en el momento en que el Intendente Regional lo estime conveniente.

SEXTO: SE DEJA SIN EFECTO. Déjese sin efecto, cualquier otra Resolución anterior dictada sobre la presente materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NOFAL ABUD MAEZTU
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

FBC/PSC/YBC
Distribución:

- Encargados o Jefes de Departamentos Intendencia Regional Los Lagos.
- Departamento Administración y Finanzas Región de Los Lagos
- Departamento Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Departamento Social Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos